



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN

MI-07/2018

RECURRENTE

MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE

AUTORIDAD RESPONSABLE

JUAN MANUEL GASTÉLUM
BUENROSTRO EN CARÁCTER DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXII
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA
CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS: MYRNA
GONZÁLEZ MEDINA Y OTRAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho. -----

Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa y no advirtiéndose la necesidad de realizar más diligencias, toda vez que las ordenadas ya fueron desahogadas y al encontrarse debidamente sustanciado, el suscrito Magistrado responsable de la instrucción, con fundamento en los artículos 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2 fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y artículo 48 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dicta el siguiente.-----

ACUERDO -----

Único. Se declara **Cerrada la Instrucción**, en consecuencia procédase a formular el proyecto de resolución que conforme a derecho corresponda.-----

NOTIFÍQUESE a las partes por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de esta órgano jurisdiccional electoral, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 302 fracciones II y VI de la Ley Electoral del Estado de Baja California.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOLE**, quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS